

DECRETO N°

1057

TEMUCO,

18 MAR. 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la Actividad "**Conversatorio: Pioneras cambiando el rumbo**". De acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Conversatorio: Pioneras cambiando el rumbo
<b>Fecha, lugar y hora de la Actividad</b>	Fecha de su ejecución para el día jueves 27 de marzo del año 2025, en Auditorio Juan Pablo Laporte, de la Universidad Autónoma de Chile desde las 14:30 a 18:00 horas (fecha y horario sujeta a modificaciones)
<b>A quienes va dirigido</b>	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Prevenir y abordar la violencia de género a través de estrategias de sensibilización y concientización comunitaria, promoviendo espacios laborales más justos e inclusivos mediante campañas educativas y formación.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Fomentar la creación de redes de apoyo y estrategias colectivas que fortalezcan la equidad de género en el ámbito laboral, especialmente en sectores históricamente masculinizados, promoviendo la reflexión sobre los avances y desafíos que enfrentan las mujeres en estos espacios.
<b>Cobertura estimada</b>	100 personas
<b>Gasto Programado</b>	\$2.250.000 (IVA incluido)
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.500.000.- al ítem Eventos Programas Sociales, Cuenta 141508 C.C. 2208011004.  
Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos  
\$750.000.- al ítem Transferencias Corrientes Cuenta 141508 C.C 2401008002 adquiriendo premios para el desarrollo de la actividad.

3. La contratación de estos servicios se registrará bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



ICL/IV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

